



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR BOLÍVAR

FIJACIÓN EN LISTA (ART. 446 y 110 C.G.P.)

Pág. 1 de 1

No.	CLASE DE PROCESO RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACIÓN	VENCIMIENTO DE TRASLADO
01	EJECUTIVO SINGULAR 13-140-40-89-001-2015-00113-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SARAY ISABEL SARMIENTO RUIZ	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO	FEBRERO 02 DE 2022	FEBRERO 07 DE 2022
01	EJECUTIVO SINGULAR 13-140-40-89-001-2015-00075-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALFONSO SOÑET RUIZ	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO	FEBRERO 02 DE 2022	FEBRERO 07 DE 2022
01	EJECUTIVO SINGULAR 13-140-40-89-001-2015-00120-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ELBA IRIARTE AGUIRRE	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO	FEBRERO 02 DE 2022	FEBRERO 07 DE 2022
01	EJECUTIVO SINGULAR 13-140-40-89-001-2015-00102-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CELSO RAFAEL ESCORCIA BERDUGO	LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO	FEBRERO 02 DE 2022	FEBRERO 07 DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio correspondiente al Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar Bolívar y en la secretaria del Juzgado por el término de un (1) día y el traslado correrá al demandado al día siguiente, hoy dos (02) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00.m.)


LEDY PAOLA PAUTÍ FIGUEROA
Secretaria.-

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Se desfija la presente lista por haber permanecido en lugar público y por el término de un (1) día, hoy dos (02) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)


LEDY PAOLA PAUTÍ FIGUEROA
Secretaria.-